

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0323 \*08.06.2018

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; Resolución Exenta N°38 de fecha 02.05.2018, relativa a la aprobación de la parrilla programática del Programa Acceso Cultural 2018 Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, en el marco de los lineamientos de la política cultural y de las acciones insertas en el Programa Acceso del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desarrolladas a través de su Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, busca realizar la actividad denominada "Talleres e Itinerancia Santiago Visual IV, Iconografía del territorio", la cual propende la profesionalización, visibilización, circulación y puesta en valor de los artistas locales y su territorio, a través de tres talleres de fotografía, grabado y pintura y la itinerancia de sus trabajos por la Región Metropolitana.

Que, para la ejecución de la antedicha actividad, resulta menester realizar una convocatoria de carácter público, la que se aprueba mediante el presente acto administrativo y que tiene por objeto convocar a participar a personas naturales chilenas o extranjeras, residentes en el país, que sean artistas visuales, fotógrafos, profesores de arte, autodidactas o profesionales, que se desempeñen en el ámbito de las artes de la visualidad.

Que, la mencionada convocatoria para la participación a la actividad "Talleres e Itinerancia Santiago visual IV, Iconografía del Territorio" estará abierta desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 15:00 horas del día 27 de junio de 2018;

Que, atendido lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo que apruebe las bases de la Convocatoria a participar de la actividad "Talleres e Itinerancia Santiago visual IV, Iconografía del Territorio"; por lo tanto,

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense** las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada "TALLERES E ITINERANCIA SANTIAGO VISUAL IV, ICONOGRAFÍA DEL TERRITORIO", cuyo texto es el siguiente:

#### CONVOCATORIA

#### "TALLERES E ITINERANCIA SANTIAGO VISUAL IV, ICONOGRAFÍA DEL TERRITORIO"

##### 1.-ANTECEDENTES

Santiago Visual es una iniciativa que nace el año 2015 desde la Mesa de Artes Visuales del ex Consejo de la Cultura y las Artes, como necesidad de darle visibilidad al trabajo de artistas locales de las comunas que participan de la mesa, realizando una itinerancia de obras por diversas comunas de la RM. Luego, esta iniciativa se ha hecho imprescindible para el trabajo sectorial, generando también instancias de formación y encuentro.

La Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana invita a fotógrafos y artistas residentes en la Región Metropolitana a postular en los talleres de Fotografía, Grabado y Pintura dictada por destacados profesionales de cada ámbito:

##### a) PINTURA: NORTON MAZA

El artista Norton Maza nace en Lautaro, al sur de Chile, el año de 1971, es exiliado a Francia junto a su familia el año 1975, después de dos años y medio de prisión de su padre, como consecuencia directa del golpe de estado ahí acontecido. En Francia permanece hasta el año 1980, fecha en la cual cruza, nuevamente, el Atlántico para llegar a Cuba, lugar en donde comienza sus estudios de Arte en 1983, en la Escuela Elemental "Juan Pablo Duarte" de la Provincia La Habana. Ingresa en 1985 a la Escuela Nacional de Arte "ENA" donde se titula el año 1989. Continúa estudios superiores de Arte en el Bellas Artes de Bordeaux-Francia, hasta el año 1994, retorna a su país natal donde desarrolla actualmente su obra ligada a una fina exploración de los contrastes socioculturales y políticos determinados por la globalización, su obra, sumamente comprometida, abarca de forma irónica y cargada de una sensibilidad sin igual la realidad expresamente cruda y emotiva con la que debe interactuar. Ha participado en numerosas exposiciones y

Bienales internacionales. Asimismo, ha recibido residencias de arte y premios. Actualmente su obra se encuentra en colecciones privadas y públicas.

#### **Descripción Taller de Pintura: Workshop objeto escultura**

Al inicio del taller se realizará una presentación de la obra de Norton Maza, de los procesos creativos y metodológicos que emplea para la realización de las mismas.

Luego se hará un taller Workshop el cual consiste en la realización de una escultura lúdica con materiales reciclados y exhibidos mediante fotografías impresas junto a los objetos.

Para ello los alumnos deben de traer un juguete personal o adquirido en alguna feria en malas condiciones para ser restaurado y convertirlo en un juguete escultórico, para luego ser fotografiado en escenas creadas colectivamente donde interactúan los juguetes restaurados entre si narrando una historia (grupos de 4 participantes para la fase final).

#### **b) FOTOGRAFÍA: LEONORA VICUÑA**

Leonora Vicuña estudia Antropología en la Universidad de La Sorbona en París a comienzos de los 70. De regreso en Chile en 1978 estudia en la Escuela Foto Arte de Santiago donde obtiene un diploma profesional. Durante la dictadura chilena (1973-1990), Leonora Vicuña efectúa diversas estadías en Francia y desarrolla una práctica fotográfica que se inspira en la cultura popular urbana, inmortalizando escenas de la vida cotidiana y nocturna de Santiago y Paris. Durante su estadía en Francia, trabaja a la vez como fotógrafa independiente y asistente de montaje en largometrajes y films de animación, entre los cuales, el film *The Rainbow Thief* de Alejandro Jodorowsky en 1990.

Muy comprometida con el desarrollo de la cultura artística de Chile, organiza los Encuentros de Arte Joven junto a la Corporación Cultural de Las Condes, en Santiago, evento que se produce durante tres años entre 1979 y 1981, en un país amordazado. Es también una de las fundadoras de la AFI, primera asociación gremial de fotógrafos profesionales independientes que, entre 1981 y 1990 lucha por restablecer la democracia en Chile.

Entre 2001 y 2006, sus proyectos *Bares y Garzones: un homenaje visual* y *Nosotras Lafkenche de Huapi* - trabajo realizado con mujeres mapuche de isla Huapi, en la Araucanía, Chile – obtienen el Fondart Nacional y la beca a la creación artística de Fundación Andes, y se exponen en Chile y el extranjero. Entre 2007 y 2009, realiza la instalación multimedia *Domus Aural* en colaboración con el artista Jorge Olave, a través del Fondart Nacional de Excelencia en Artes Integradas. En 2010 publica el libro *Contrasombras* en el que exhibe parte de su obra fotográfica análoga coloreada a mano, de los años 80-90, donde los bares, burdeles, personajes, artistas, vagabundos y calles quedan plasmados en una visión nostálgica de un Chile melancólico y atemporal. El mismo año obtiene el premio Altazor de las Artes por la exposición *Visible / Invisible*, junto a las fotógrafas Helen Hughes y Kena Lorenzini, realizada en el Goethe Institut de Santiago.

En 2013 y 2014, sus trabajos están presentes en la exposición *América Latina 1960-2013* en la Fondation Cartier pour l'Art contemporain en París, Francia, y en el Museo Amparo de Puebla, México. También forma parte de la exposición *Urbes Mutantes* curada por Alexis Fabry, exhibida en el Museo de la República en Bogotá, Colombia y en el ICP de New York, esos mismos años. En 2015, está presente en las exposiciones *Latin Fire* en PhotoEspaña, Madrid y *Voces* en la Michael Hoppen Gallery de Londres. En 2016, expone en *Faces cachées, fotografía chilena contemporánea* en la MAL, Maison de l'Amérique Latine, en París, en *Armory Show* de New York y en *Photo London*.

Desde 1980, sus obras han sido expuestas y publicadas y forman parte de colecciones públicas y privadas como el Museo de las Américas en Denver, Colorado, USA; la Fondation Cartier pour l'Art Contemporain, París, Francia; el Musée du Château d'Eau, Tolosa, Francia; la colección Anna Gamazo de Abelló, Madrid, España, la colección Stanislas et Leticia Poniatowsky, Ginebra, Suiza, entre otras.

Leonora Vicuña reside en Chile desde el año 2001. Es directora de la carrera de fotografía en el Instituto Alpes de Santiago desde 2015 y profesora en diversas universidades del país desde 2001. Paralelamente trabaja en su creación fotográfica análoga y digital.

### **Descripción del Taller de Fotografía**

La palabra territorio, en su definición básica, puede referirse según su significado, tanto a una extensión de tierra delimitada políticamente, una nación, una comuna, un estado determinado, etc., como a una zona o parte del cuerpo humano, como también a una zona donde habita un grupo o familia de animales para defenderse de otros congéneres. De alguna forma el término está ligado al sentido de propiedad, de pertenencia, y, por ende, de afirmación o confirmación de identidad. Esto también hace pensar en el arraigo o desarraigo, la "desterritorialidad" o la no pertenencia.

Partiendo de estos conceptos y relacionándolos con el lenguaje fotográfico, EL OBJETIVO PRINCIPAL del taller se centrará en el desarrollo de propuestas personales y / o grupales del tema para ser posteriormente exhibidas.

#### *JORNADA 1:*

- Diagnóstico y presentación del grupo participante: quiénes son, qué conocimientos fotográficos tienen, qué esperan del taller. Revisión de sus fotografías, del tipo de imágenes que hacen, de su acervo, etc.
- Planteamiento del trabajo de tomas (capturas fotográficas) en torno al tema del taller, atendiendo a todas las acepciones que éste implica. Maneras de abordar el tema desde el propio quehacer, tips para ahondar en el tema desde lo individual, lo social, lo cultural, lo político, etc.
- Presentación de algunos fotógrafos nacionales y extranjeros que tocan de algún modo el tema. (material en PDF)
  
- Encargo 1:
  1. Reflexionar sobre la manera de abordar en imágenes el tema propuesto.
  2. Hacer 20 tomas fotográficas enfocadas en el tema y traerlas para la jornada 2.

#### *JORNADA 2:*

- Visionado y análisis de las imágenes realizadas. Trabajo de lenguaje visual, nociones fundamentales de la expresión fotográfica. ¿Qué es un registro, una serie fotográfica, un ensayo, un reportaje, o un documental? ¿De qué manera construir un relato visual haciéndose cargo de una mirada personal? Géneros y estilos fotográficos. Nociones de edición y postproducción de las imágenes.
  
- Encargo 2:
  - Realizar un relato visual y escribir una nota de intención (tratando siempre de ahondar en su percepción y acotación del tema del taller)

#### *JORNADA 3:*

- Visionado, exposición y defensa individual del encargo 2. Análisis y crítica grupal de las imágenes.
- Finalización del taller: falencias y proyecciones de desarrollo del tema para su exhibición final.

## METODOLOGÍA

Clases presenciales con participación activa de diálogo y visionado de imágenes propias de los alumnos, de otros autores, ejercicios fotográficos de captura y análisis de contenidos visuales utilizando las nociones básicas propias del lenguaje fotográfico.

## BIBLIOGRAFIA:

El mundo de la imagen, Susan Sontag. Ensayo ( 1973-77) ( PDF)  
La cámara lúcida, Roland Barthes, 1980 (PDF)  
<https://centrodelaimagen.wordpress.com/category/publicaciones/> sitio web  
Manual básico de fotografía DUOC. Beatriz Palma y Leonora Vicuña. 2011 (PDF)  
Material de apoyo de edición y post producción fotográfica.

## c) GRABADO: ANGÉLICA ESTAY CIFUENTES

Nace en Santiago en el año 1973.

A temprana edad se interesa por el arte y en particular por la representación de la figura humana y el retrato, afición que en el tiempo se complementa por una profunda vocación por la enseñanza y el trabajo con jóvenes y niños que conlleva la decisión de ingresar a la carrera de Pedagogía en Artes en la Universidad Metropolitana, Ex Pedagógico.

En los años de formación universitaria incursiona con vehemencia en el grabado, donde fue parte de la especialidad de técnicas experimentales y Grabado por más de tres años, de la que además se desempeñó como ayudante por más de tres años.

Durante este periodo se hace parte del Taller 99, de la corporación cultural Nemesio Antúñez, como alumna de litografía y posteriormente participa como artista libre en dicha institución. En esta adquiere los rigores de la experticia en el campo de la edición, trabajando con los artistas Carmen Piamonte, Pablo Mc Clure, Adriana Asenjo y José Santos Chávez.

Entre los años 2001 y 2005 continúa su producción en el taller de Artes Visuales, TAV; En Taller de Salustiano Casanova y Mauricio Concha; y en el Taller del Museo de la Solidaridad Salvador Allende.

En 2005, luego del cierre del taller del museo, funda el Cyan Taller de Grabado junto a Leslie Moller y Marcelo Gallardo, espacio dedicado a la difusión del grabado a través de clases y ediciones, además de demostraciones en colegios y universidades. En 2011 funda Maneranegra Taller de Grabado, espacio de producción y gestión de ediciones de grabado y clases de artes gráficas. Además de ser un lugar de difusión y encuentro de artistas emergentes y egresados de grabado de la Umce.

Ha participado de exposiciones individuales y colectivas de las que destacan, "Neruda Grabado en la Memoria" en la Sebastiana y la Chascona, con el Taller 99, "Impresiones de Subterráneo" Colectiva en Galería Enrico Bucci, "Arte de Hoy" artista seleccionada para exposición Beca Corporación Amigos del Arte;" Territorios Propios" Centro Cultural de Recoleta, artista invitada por José Ignacio León; "Grabadores de Chile", colectiva en Centro Cultural de España; "Gráfica de Taller" colectiva con grupo de artista Museo de la Solidaridad; "Artistas Contemporáneos" Hotel Tower and Suit, Mendoza; "10 años de revista Escaner Cultural" Alto Las Condes; "43 Voices" exposición en homenaje a los desaparecidos de Ayotzinapa en Milwaukee, EE.UU: y "Artistas de Bellavista" Apech 2017

En 2015 y 2016 adquiere conocimientos en el arte del mosaico, trabajando en la obra de arte público "Las Cuatro Reina" en metro Parque O'Higgins, proyecto del artista Ian Pierce, junto a un grupo de 40

mosaiquistas. También ha desempeñado la labor de profesora del taller de grabado de la Corporación Cultural de Recoleta y en Escuelas abiertas, de la misma institución.

A la fecha ha estado a cargo y/o a participado de ediciones de los artistas Ricardo Bezerra, José Samith, José Fernández, Sonia Etchart, José Samith, Carmen Aldunate, Macarena Cienfuegos, José Santos Chávez, Ignacio Acosta, Andrés (Titi) Gana, Pablo Mac Clure, Adriana Asenjo, Matías Vergara, Silvana Messina, Patricia Nieto, Bororo, Oscar Barra, Jaime Petit, Mario Sánchez, Ignacio Valdés, Juan Martínez Bengoechea, Paulina Humeres, Patricio Court, Constanza Villalba, Roberto Di Girolamo, Carolina Pelegri, Marco Bizzarri y Mario Soro.

### **Descripción del Taller de Grabado**

#### **1° Sesión.**

Introducción al grabado y su historia.

Descripción de los diferentes procesos técnicos, tipo de herramientas, materiales y usos. Demostración de procesos de impresión.

Se entregará un tutorial con el detalle de los contenidos entregados.

Trabajo de taller. Xilografía o grabado en madera y linografía.

Métodos de grabado sobre madera y linóleo, donde se procederá a tallar la imagen dibujada con gubias para xilografía y linóleo, respectivamente. Para concluir el proceso con técnicas de impresión, a través del tórculo o manualmente, además de impresión de contratipos para edición en color y enmascarado.

#### **2° Sesión.**

Trabajo de taller. Calcografía o grabado en metal con técnicas de incisión directa e indirecta

Esta unidad consiste en introducir a los artistas en los procedimientos más tradicionales de grabado sobre metal con técnicas de aguatinta, aguafuerte, mezzotinta, buril, punta seca y bruñidor. Uso de mordientes para incisión indirecta y herramientas de incisión directa, para concluir con el tiraje de pruebas de estado y edición limitada, seriada, en papel de algodón libre de ácido.

#### **3° Sesión.**

Trabajo de taller. Serigrafía fotograbada.

Sistema de impresión que consiste en utilizar una malla tensada sobre un bastidor donde la imagen impresa en negro conocido como original, matriz o película se graba por acción de la luz cuando se aplica una emulsión fotosensible sobre el bastidor. En esta clase los asistentes quedarán capacitados para desarrollar los procesos de elaboración de originales, grabado de malla y su edición en soportes de papel y telas.

## **2.- POSTULANTES**

La convocatoria seleccionará un máximo de 15 artistas por taller, -cifra que puede variar en relación a consideraciones espaciales-, a través de un proceso de selección que estará a cargo de los profesores y el equipo de áreas artísticas de la Seremía.

### **¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

- Fotógrafos, artistas visuales, profesores de arte o quienes trabajen en el ámbito de las artes de la visualidad
- Ser chileno o extranjero residente en la Región Metropolitana a la fecha de la convocatoria.
- Postular con una carta de intención que indique el taller de su preferencia, en la que evidencie la proyección que tendrá este taller para su trabajo.

## REQUISITOS

- Ser residente de la Región Metropolitana, lo cual se acreditará con un comprobante de domicilio (certificado de residencia otorgado por la junta de vecinos, comprobante de cuenta a nombre del postulante, etc)
- Currículum Vitae del artista o profesor de arte que describa su experiencia en los ámbitos antes mencionados.
- Carta de intención en la que evidencie la proyección que tendrá este taller para su trabajo.
- Para Fotografía debe enviar una carpeta con un máximo de 10 fotografías en baja resolución (72dpi) de 1200 pixeles por su lado máximo. Todo esto en una carpeta con nombre e identificación de cada foto. No se aceptarán como admisibles fotos sueltas.
- Para grabado deben tener manejo del dibujo.
- Especificar en su postulación a cuál de los tres talleres está postulando.

El artista seleccionado deberá autorizar por escrito ante esta SEREMI, la utilización, debidamente acreditada, de su obra para la posterior itinerancia por diversas comunas de la Región Metropolitana

Los/as interesados/as deben descargar las bases de la convocatoria y realizar su participación a través del siguiente link: [www.cultura.gob.cl/metropolitano](http://www.cultura.gob.cl/metropolitano).

### 3.-LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN

Taller de Fotografía: Republica 430. SABADOS 4, 11 Y 18 DE AGOSTO

Taller Pintura: lugar por confirmar (comuna de Macul o providencia) SABADOS 21 Y 28 DE JULIO Y SABADO 4 DE AGOSTO.

Taller de grabado: Bombero Núñez 264, Bellavista. SABADOS 11, 18 y 25 DE AGOSTO

### 4.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La postulación a la presente convocatoria pública implica que, para todos los efectos legales, el inscrito conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del proceso de convocatoria.

### 5.-PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIONES

El plazo de postulación a la presente convocatoria se extenderá hasta las 15:00 horas del día 27 de junio de 2018 y debe ser enviada, junto a todos los antecedentes requeridos, al correo electrónico [susana.tello@cultura.gob.cl](mailto:susana.tello@cultura.gob.cl), **especificando claramente el taller al cual postula.**

### 6.-EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

El proceso de evaluación y selección será realizado por una comisión integrada por un representante de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y mínimo dos de los profesores que impartirán los talleres.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Cumplimiento con el perfil de la convocatoria, antecedentes curriculares y set de fotografías si corresponde 60%
- Carta de intención 40%
- Una vez cumplidos los otros dos requisitos, primará el orden de recepción entre las postulaciones que tengan el mejor puntaje.

Una vez finalizado el proceso de inscripción se informará vía página web y correo electrónico la nómina final de beneficiarios al curso.

Asimismo, se informará vía mail a los postulantes que no fueron beneficiados. Se considerará una lista de espera de cinco participantes y en el caso de que uno de los seleccionados desistiese por escrito y oportunamente de su participación, se tendrá la facultad de ceder el cupo a los nominados en la lista de espera. Esta Seremía se reserva el derecho de dos cupos para la participación directa a estos talleres.

## **7.- IMPLICANCIAS DE LA SELECCIÓN.**

De ser inscrito dentro de los 30 cupos, el seleccionado deberá participar de la totalidad de las jornadas, las que consistirán en 3 sesiones por taller y que se realizarán una vez a la semana, de acuerdo a la programación establecida en el punto 3 de las presentes bases. El no cumplimiento de lo anterior, será considerado para una nueva postulación del mismo postulante.

## **8.- NOTIFICACIONES, RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y SITUACIONES NO PREVISTAS**

### **8.1. Notificaciones.**

Para efectos de asegurar la debida comunicación de los resultados de la postulación, se le notificará al postulante vía correo electrónico su selección o no selección para esta convocatoria, como también cualquier duda al respecto que éste tenga con respecto a la selección.

### **8.2. Recursos administrativos.**

Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los/as postulantes les asiste el derecho de interponer, en contra de cada resolución dictada en el marco de la presente convocatoria, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

### **8.3. Situaciones no previstas.**

La Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio velará por la imparcialidad con que debe desarrollarse el proceso de inscripción, por la observancia del procedimiento, y resolverá toda situación no prevista en las presentes bases, comprendiendo aquellas, entre otras, rectificación de errores de inscripción, mediante la respectiva Certificación, sin necesidad de acto administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por ésta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE



**ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**  
**REGIÓN METROPOLITANA**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.**



CM/NGI/ST

Distribución:

- 1- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes